



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 FEB 2021

VISTO:

El Oficio N° 053-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 05 de febrero del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra: "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto C.U.I 2343049, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 208°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. **El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, (...)**;

Que, con Resolución Rectoral N° 49-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de enero del 2019, se resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico definitivo de la meta "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y transferencia Tecnológica de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 317453 "Creación del centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'457,833.95 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres con 95/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 448-2019-UNTRM/R, de fecha 24 de junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Obra de la meta: "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2264962 "Creación del Centro de promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende S/ 4 475 780.52 (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta con 52/100 Soles);



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 -2021-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 243-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de julio del 2020, se aprobó la Ampliación de Plazo Excepcional por 123 días calendarios, del Proyecto con C.U.I. N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 274-2020-UNTRM/R, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprobó los cronogramas actualizados de la ejecución por la ampliación excepcional de Plazo del Proyecto con C.U.I. N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que forman parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios y consta de: Cronograma de Ejecución GANTT, Cronograma de PERT-CPM, Cronograma de CAOV y Cronograma de CAM; asimismo, se estableció como nueva fecha de término del Proyecto con C.U.I. N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para el día 23 de noviembre del 2020;

Que, a través Resolución Rectoral N° 317-2020-UNTRM/R, de fecha 30 de setiembre del 2020, se resuelve aprobar el presupuesto para el cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo", para la ejecución de la Obra: Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM, del Proyecto con código SNIP 317435, con un monto de S/ 236.215.88 (Doscientos treinta y seis mil doscientos quince con 88/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 411-2020-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Excepcional N° 02 por 18 días calendarios, del Proyecto con C.U.I. N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes. Indica que adjunto al remite copia del último asiento del cuaderno de obra. Asimismo, indicar que, el acto resolutorio deberá ser notificado a todas las áreas involucradas (Consultor, miembros del comité y UIGA), así como la devolución de la documentación original, para el procedimiento correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de recepción de la Obra: "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto C.U.I. 2264962, integrado por los siguientes profesionales:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062 -2021-UNTRM/R

Miembros Titulares:

- Ing. José Estrada Huamán Presidente
- Ing. Richard Iván Ocampo Rojas Miembro
- Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Miembro
- Ing. Hugo Bagner Rojas Chancahuana Asesor

Miembros Suplentes:

- Ing. Monica del Pilar Torrejón Llaja Presidente
- Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras Miembro
- Ing. Pablo Jhunnior Salazar Salazar Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHMSG
YMFMAbog.